

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 6 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00284-00

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente las diligencias de notificación que anteceden, con resultado negativo.

Previo a decidir sobre la solicitud de emplazamiento, por secretaría ofíciase a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del respectivo oficio, informe a este despacho los datos de localización del demandado **Jhon Orlando Moreno Muñoz (cc. 80011327)**. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del art. 291 del CGP-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b474a43f5bb63f4d31e6a3c82676c3adb49d7d54ed3702e068b0ee868ac27a3

Documento generado en 06/05/2021 08:59:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>